

**0904-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las doce horas con catorce minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LOS TRABAJADORES** celebró el día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Naranjo, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTON NARANJO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
201730493	ALVARO MATAMOROS ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
206930991	YULIANA MARIA QUESADA QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
206500329	MIGUEL ALONSO FLETES MORALES	TESORERO PROPIETARIO
206480962	JOUSETH ANDREY CHAVES RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
602100658	ESTER MATAMOROS MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
206430573	ISAAC FELIPE LIZANO PEREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206830230	KATHERINE REBECA SANCHEZ MATAMOROS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
201730493	ALVARO MATAMOROS ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602100658	ESTER MATAMOROS MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206430573	ISAAC FELIPE LIZANO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206500329	MIGUEL ALONSO FLETES MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206930991	YULIANA MARIA QUESADA QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que la estructura del partido **DE LOS TRABAJADORES** se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual,

los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de Estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**P/**  
**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kfm  
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES  
Ref., No.: 02347, 2881-2021